



Estimado comunero,

Como sin duda sabrás, a partir del día 1 de febrero de 2014, entró en vigor el nuevo reglamento 260/2012, por el que se establece la zona única de pago en euros, (SEPA).

Entre otras cosas, el mencionado reglamento, establece la obligatoriedad de recoger por escrito, si no se ha hecho con anterioridad, la autorización para realizar cargos en las cuentas de los deudores por parte de los acreedores. También este reglamento, impone la necesidad de cambiar el código de la cuenta del cliente (C.C.C ) que hasta ahora venimos utilizando, por el IBAN y el BIC/SWIFT, para la realización de cualquier transacción a través de entidades bancarias a nivel europeo.

Es por ello que nos vemos en la obligación de adjuntar un documento normalizado en el que aparecen los datos necesarios para adaptarnos a la nueva normativa. Si os resulta más cómodo que les enviemos el documento en formato electrónico, no dudéis en solicitarlo en la dirección de correo indicada.

Rogamos su cumplimentación y nos lo hagan llegar a la dirección siguiente:

Por correo ordinario:

COMUNIDAD DE REGANTES CABECERA RIO RIAZA

Pz. Jardines de Don Diego nº 5 1º E

09400 Aranda de Duero (Burgos)

Por correo electrónico:

[administracion@arranzdeblas.com](mailto:administracion@arranzdeblas.com)

Sin otro particular, agradeciendo su colaboración, reciba un cordial saludo,



Fdo.: SERAFIN CALVO CORNEJO